



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2023-00036-00

Socorro, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

La apoderada de las demandantes, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por la **SUCESION DE TIBERIO SUAREZ CESPEDES, en contra de COOPVIGSAN CTA**, radicado al Nr. 2023-00036-00, en escrito que se allegó al proceso, solicitan el aplazamiento de la audiencia programada para el día 24 de enero de 2023, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), lo anterior teniendo en cuenta que con antelación le fue programada audiencia por cuenta del Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil, y para el efecto adjuntó el auto que fija fecha de audiencia.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que en la próxima audiencia se recibirá el interrogatorio de parte al representante legal de la cooperativa, señor HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO, e igualmente se hará la presentación, traslado y contradicción de la prueba documental que sea arrimada a la actuación procesal, en virtud del decreto oficioso que hizo el despacho y que impuso a la cooperativa demandada, y se surtirán las etapas de alegaciones, y decisión. En consecuencia, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia, con el objeto ya señalado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por la **SUCESION DE TIBERIO SUAREZ CESPEDES, en contra de COOPVIGSAN CTA**, radicado al Nr. 2023-00036-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), del día **DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para reanudar la audiencia



prevista en el artículo 80 del C. de P. L., y S. S., modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la que se continuara con la audiencia de trámite y juzgamiento, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2023-00036-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ